

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2022-00278-00

Teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la parte actora deberá retirar el oficio de embargo ante este Despacho y radicarlo personalmente ante el Ente Registral.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JT

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **6 de mayo de 2022** a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario